



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

**PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE PRONUNCIÓ DURANTE LA CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DEL *SEMINARIO INTERNACIONAL MÉXICO GLOBAL: INTERESES Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA EXTERIOR*, CELEBRADO EN LAS INSTALACIONES DE LA CANCELLERÍA.**

Ciudad de México, 2 de mayo de 2016

**Maestra Claudia Ruíz Massieu Salinas, Secretaria de Relaciones Exteriores;**

**Doctor Enrique Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México;**

**Doctor Sergio López Ayllón, Director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas;**

**Doctor don Pedro Salazar Ugarte, Director General del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM;**

**Doctora Natalia Saltalamaquia, Directora General del Instituto Matías Romero.**

**Muchas gracias a todos los que ahora nos acompañan esta mañana.**

Agradezco, desde luego, mucho la invitación para estar presente en esta ceremonia inaugural del Seminario Internacional “México Global: intereses y principios de política exterior”, organizado conjuntamente por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Centro de Investigación y Docencia Económicas, y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, que tiene por objeto: generar un espacio para discutir y analizar cuáles son los intereses de México en diversas agendas temáticas internacionales y reflexionar sobre el papel de los principios de política exterior, todo ello tomando en cuenta las realidades del siglo XXI.

Durante estas dos jornadas, destacados diplomáticos mexicanos, expertos y académicos, nacionales e internacionales, intercambiarán ideas en torno a los desafíos y oportunidades que nuestro país enfrenta, en temáticas como la multipolaridad y su efecto en la gobernanza global; el medioambiente y la energía; la nueva geopolítica de la economía mundial; las migraciones y los desplazamientos en el marco de los derechos de las personas; los retos de la democracia y diplomacia en el mundo digital, así como los desafíos de la alianza estratégica con América del Norte.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Cada uno de estos temas entraña nuevas realidades y nuevos paradigmas, lo que a su vez, representa una muy valiosa oportunidad para reflexionar acerca de los principios política exterior, consagrados en la fracción X del artículo 89 de nuestra Constitución.

Fue en 1988, cuando se incorporó a nuestra Ley Fundamental un conjunto de principios torales que conforman la política exterior mexicana y que, desde entonces —considerando la reforma de junio de 2011 en materia de derechos humanos—, constituyen la base esencial del Estado mexicano y son parte representativa de los valores que nos han guiado a lo largo de la historia para cimentar y edificar el proyecto de nación.

Ya desde el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, promulgado en Apatzingán en 1814, se dispuso que: “Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones”.

Así, la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales, son el alfa y omega de la política exterior que —como atinadamente ha sostenido Don Bernardo Sepúlveda—, “es parte de un patrimonio histórico, consolidado durante casi dos centurias de vida independiente” .

Los principios de política exterior dignifican y enaltecen a nuestro país en el concierto de las naciones, y son congruentes con lo dispuesto en diversos instrumentos internacionales. Del mismo modo, el derecho internacional ha sido elemento indisoluble de nuestra República, y estamos adheridos, sin reserva alguna, al principio consagrado en la Carta de las Naciones Unidas que dispone que los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacional, ni la justicia.

Como ejemplo notable, está la labor de la Corte Internacional de Justicia, que en sus setenta años de historia, se ha consolidado como una institución íntegra, imparcial y respetada. La Corte Internacional, como máxima instancia judicial de las Naciones Unidas, ha hecho una gran contribución al derecho internacional, y ha actuado, cuando las medidas diplomáticas o políticas han fracasado. Y también debe destacarse el rol de la Corte Penal Internacional en la promoción y defensa de los derechos humanos y el Estado de Derecho.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Hace unos cuantos días, el 19 de abril, el Secretario General de la ONU afirmó que: “gracias a esta Corte y al compromiso de los Estados parte, contamos con un mecanismo para tratar las violaciones más graves de la ley internacional. Quienes cometen atrocidades ya no pueden pensar que sus crímenes quedarán impunes. No importa que tan poderosos sean, saben que tarde o temprano tendrán que rendir cuentas de sus actos”.

Lo anterior, demuestra que la expansión alentadora de los tribunales internacionales es una señal de los nuevos tiempos, orientada a asegurar que cada una de aquellas instancias brinde su contribución efectiva a la continua evolución del Derecho Internacional en la búsqueda de la realización de la justicia.

La Globalización entraña la existencia de un espacio público multilateral, y debido a su presencia inexorable, hemos sido testigos de la transición de un sistema de interrelaciones a un sistema de interdependencias. Las transformaciones que derivan de esta serie compleja de procesos, obligan a la comunidad de naciones a intensificar sus vínculos. La Globalización modifica la percepción que los Estados tienen de sí mismos y de los otros.

En todo caso, de la capacidad de respuesta de nuestro país adopte frente a este fenómeno complejo e inexorable, dependerá que, ante la Globalización, seamos respetados por la comunidad de todos los países, a la vez que respetuosos de las demás naciones del mundo, así como del marco jurídico internacional y de todas sus instituciones.

Naturalmente, la Globalización tiene también repercusiones en el Derecho, en diferentes ámbitos y niveles. Los diferentes problemas económico-sociales alcanzan carácter internacional y su resolución requiere también unión y cooperación internacionales. En un mundo en proceso de Globalización, crece la necesidad de apoyarse entre sí de los Estados, los pueblos y las personas. Los acontecimientos y procesos que ocurren en los distintos países no se detienen en la frontera del Estado, sino que traen consigo consecuencias que se sienten también en otros países del mundo.

Debido a la Globalización, las relaciones entre los Estados se vuelven más intensas y en consecuencia, el Derecho internacional también se desarrolla de manera considerable. Como respuesta a los desafíos de la Globalización, el círculo y el terreno de la reglamentación del Derecho internacional ha ido ensanchándose. Así, en las relaciones exteriores, los Estados se interubican unidamente en cada vez más cuestiones que antes pertenecen solo a los asuntos internos, como sucede con el respeto de los derechos humanos.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Al respecto, debe destacarse la Resolución 61/39, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 4 de diciembre de 2006, concerniente al Estado de Derecho en los planos nacional e internacional.

Fue entonces que la Asamblea General reafirmó su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y al Derecho internacional, que son el fundamento indispensable de un mundo más pacífico, próspero y justo; reafirmó también que los derechos humanos, el Estado de derecho y la democracia están vinculados entre sí, se refuerzan mutuamente y forman parte de los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas.

Asimismo, la Asamblea declaró que el progreso del Estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, el hambre y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por tanto, si el mundo globalizado puede implicar una serie de ventajas, la dimensión de los problemas que se suscitan es enorme, y por tanto, las soluciones también deben que ser globales. Y para ello, debe partirse del reconocimiento de que los derechos humanos constituyen la base sobre la cual debe regirse la cooperación internacional para la construcción de un mundo más justo, igualitario y seguro para todos.

La universalidad de los derechos humanos —reconocida como principio por el artículo 1º de la Constitución mexicana—, es compatible con la multiplicidad de las sociedades y de las culturas, porque universalidad no significa uniformidad, y esto es así porque los derechos humanos sólo definen las condiciones mínimas de bienestar del individuo y de la comunidad.

La universalidad significa que existen ciertos valores básicos que en virtud de la naturaleza biológica y social del ser humano, son importantes e indispensables para cada persona. La vida, la dignidad y la integridad, son valores representados por los derechos humanos, sin perjuicio de que su formación concreta y su cumplimiento pueda variar en cada cultura.

Reconocer los patrones inexorables de la Globalización requiere, como condición sine qua non, asumir: que la universalidad significa que los derechos humanos son de todas las personas del mundo; que la universalidad se formula desde la esencia de todas las personas, que deben ser consideradas como fines y no como medios y que deben tener unas condiciones de vida social que les permita, libremente, elegir sus planes de vida.

A este respecto, me parece muy destacado que entre los temas a tratar en el Seminario que hoy comienza, esté el concerniente a las migraciones y desplazamientos.



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN  
Y VINCULACIÓN SOCIAL

Es necesario reforzar el entendimiento de que las personas migrantes son, ante todo, titulares de derechos, como cualquier otro.

Este reconocimiento implica la obligación del Estado de respetar y garantizar sus derechos humanos, independientemente de su situación migratoria. El abordaje de este fenómeno, desde un enfoque de derechos humanos y de seguridad humana, requiere de la acción coordinada entre los países involucrados, dado el carácter pluridimensional de la migración; su contribución al desarrollo económico, social, laboral y cultural de los países.

### **Señoras y señores:**

Hace ya casi 500 años Francisco de Vitoria dijo: “No hay nadie que tenga, por Derecho natural, el imperio del orbe....puesto que por naturaleza todos los hombres son libres”.

Los principios de la política exterior son fruto del esfuerzo de los más destacados juristas que ha dado nuestro país, y de ellos podemos enorgullecernos, no sólo como código deontológico de nuestras relaciones exteriores, sino como los mecanismos de mayor eficacia para que México defienda sus intereses en el marco de la Globalización.

Atendamos, finalmente, el llamado del Secretario General de las Naciones Unidas, en cuanto señala: “Hagamos más por proteger los derechos humanos y la dignidad de las personas”.

A los jueces constitucionales nos corresponde cultivar, en nuestras sentencias, el Estado de Derecho, para que así pueda haber seguridad, convivencia social, certeza jurídica y paz que nos permita crecer como sociedad y progresar como individuos de cualquier origen en el mundo.

A los organizadores, a los participantes, a la Maestra Claudia Ruiz Massieu anfitriona además de este evento y desde luego al público que asiste al Seminario “México Global. Intereses y principios de política exterior”, les reitero mi agradecimiento, con los mejores augurios del cumplimiento cabal de los fines y propósitos de este Encuentro.

Muchas gracias.

